

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA ACTA" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-02-2023 bajo el Repertorio 1795.



Firmado electrónicamente por Antonieta Marina Rojas Pontigo, Notario Interino de la de , a las 9:47 horas del día de hoy.  
**, 3 de febrero de 2023**





REPERTORIO N° 1.795/2023

OT. 784535

## REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

### ACTA

#### SESIÓN DE DIRECTORIO NUMERO UNO COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE ENERO DE 2023



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariosconservadores.cl](http://www.notariosconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: **2023784535**

EN SANTIAGO DE CHILE, a uno de Febrero de dos mil veintitrés, ante mí **ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO**, Notario Público Interino de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según **Decreto número doscientos sesenta y seis guión dos mil veintidós**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones, Rol Pleno número mil veinticinco – dos mil veinte, de fecha veintidós de junio del dos mil veintidós, protocolizado al final de los Registros del mes de junio del mismo año, comparece: don **CLAUDIO PATRICIO BERRIOS GONZALEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número quince millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y uno guión uno, domiciliado para estos efectos en Coronel Pereira número sesenta y dos, Oficina novecientos tres, Comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**SESIÓN DE DIRECTORIO NUMERO UNO COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**". Se da inicio a la sesión de Directorio Nacional, siendo las nueve horas y veinte minutos, Preside la presente sesión la Presidenta Jadille Baza Apud. **Primero**). **Introducción**. La Directora y Presidenta Jadille Baza se refiere a los Presentes realizando un saludo y agradecimiento a todos los miembros del directorio que



2023784535

dejan el cargo. A los ex directores Mario Terán, Fernando Marín, Loreto Lyon, Francisco Herrera, y Lorena Estai, quienes ayudaron a fortalecer la unidad del gremio en función de los acuerdos y diferencias, y a poner en tabla asuntos que el Colegio debía fortalecer en el ámbito profesional y asociado a la profesión, sin olvidar la situación actual del país y actuar en razón de las necesidades del país y su gente, y bajo ese sentido se remata con una bienal que coloca el tema en el centro de la discusión, la cual ha sido altamente visitada, tanto por personas como por autoridades y ministros. También toma espacio para agradecer a los Ministros que cooperaron en la realización de la bienal, como el Ministro de Cultura, al Ministro de Vivienda, al Ministro de Obras Públicas, y a la subsecretaría de Desarrollo Regional, quienes independiente del aporte económico realizado para la realización de la bienal, han colaborado en la discusión y problemática pidiendo la opinión al Colegio, razón por la cual se insta al Colegio a no dejar de lado a ningún grupo y hace un llamado a la unidad del gremio. **Segundo). Elección de Cargos Directivos.** Segundo tema en tabla corresponde a la elección de los cargos Directivos que conformarán a su vez, la Mesa Directiva del Colegio de Arquitectos de Chile. Se da lugar inicialmente a la elección del cargo de Presidente, se cede la palabra. El Director Mario Neira, propone como presidenta del Directorio Nacional, a la Arquitecta Beatriz Buccicardi, Se cede la palabra. Toma la palabra la Directora Beatriz Buccicardi quien acepta con honor y disponibilidad para asumir el cargo. Se concede la palabra, en votación. Por unanimidad de los miembros Directores, se elige como Presidenta para el presente período a la arquitecta Beatriz Buccicardi. Se da lugar a la elección del Cargo de Vicepresidente de asuntos Internos del Colegio de Arquitectos de Chile, se cede la palabra. La Directora Beatriz Buccicardi propone como Vicepresidente de Asuntos Internos, al Director Mario Neira, en razón de la alta votación obtenida, se cede la palabra. El Arquitecto Fernando Miranda propone y refuerza la candidatura del Arquitecto Mario Neira en razón de sus capacidades para ejercer el cargo, se cede la palabra. El



Director Marco Rodríguez da cuenta de la importancia y exigencia del cargo y de la disposición que debe tener el Director que asuma el cargo y le desea suerte al Director Mario Neira, se cede la palabra. No haciendo nadie uso de ella, en votación. Por unanimidad el Directorio Nacional elige como Vice Presidente de Asuntos Internos al arquitecto Mario Neira Quiroga. Se procede a dar lugar a la elección del cargo de director de Vicepresidente de Asuntos Nacionales, se cede la palabra. Toma la palabra la Directora Beatriz Buccicardi, quien propone como candidato a un representante de regiones, por lo cual se propone al Director, Claudio Reyes Stevens, se cede la palabra. Toma la palabra el Director Claudio Reyes Stevens quien da cuenta al Directorio de su disponibilidad para cooperar y ejercer el cargo, se cede la palabra. En votación. Por unanimidad del Directorio Nacional se elige para el cargo de Vicepresidente de Asuntos Nacionales al arquitecto y Director, señor Claudio Reyes Stevens. La Presidenta Jadille Baza da cuenta que corresponde la elección de Secretario General. Se cede la palabra. La Directora Beatriz Buccicardi Propone como Secretario General al Director Marco Rodríguez, se cede la palabra. El director Marco Rodríguez, da cuenta de la disponibilidad y aceptación del cargo propuesto. En votación. Por unanimidad se elige para el cargo de Secretario General, al arquitecto, señor Marco Rodríguez. Se procede a la elección del cargo de Tesorero General. Se cede la palabra, Toma la palabra la directora Beatriz Buccicardi, quien da cuenta que en razón de el trabajo realizado por el actual tesorero, señor Luis Viada , propone que se mantenga el actual tesorero, se cede la palabra. Director Mario Neira, da cuenta a la sala de la importancia del cargo en momentos de crisis económicas, se cede la palabra. El director Luis Viada da cuenta del trabajo realizado y de la importancia de mantener lo que a la fecha se ha realizado, y agradece la postulación, se cede la palabra. La Directora Jadille Baza, da cuenta de la importancia de mantener como tesorero al Director Luis Viada, para terminar el trabajo, y aprendizaje, se cede la palabra. Nadie más hace uso de ella, en votación. Por unanimidad se elige como Tesorero General, al



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: **2023784535**



2023784535

Director Luis Viada. La Directora Jadille Baza procede a realizar la elección de Director de desarrollo, se cede la palabra. La directora Beatriz Buccicardi propone para el cargo de Director al actual Director De desarrollo, señor Juan Sabbagh, se cede la palabra. El Director Juan Sabbagh da cuenta de la importancia histórica del cargo, sumado a la responsabilidad social que se ve representada en el cargo, al hacerse cargo del sistema SAT. El administrador procede a dar lectura de lo establecido en los estatutos respecto del cargo de Director de Desarrollo y da cuenta de discrepancias del cargo, con el tesorero, las que no eran financieras, sino que van ligadas respecto de las políticas financieras y visión en razón de esas políticas financieras, y a su vez da cuenta de que se ha perdido mucho tiempo en buscar responsables de los asuntos financieros. Finalmente da cuenta de asuntos personales, que le podrían llevar a alejarse del cargo, pero lo acoge con disponibilidad. La Presidenta Jadille Baza agradece al Director y agradece su gestión. En votación. Por unanimidad se elige a Juan Sabbagh, para el cargo de Director de Desarrollo. Se procede a la elección del director de actividades, se cede la palabra. La Directora Beatriz Buccicardi propone como director de actividades, al Director Fernando Miranda, se cede la palabra. El Director Fernando Miranda toma la palabra y propone llevar a cabo una sesión de traspaso de Directorio para despedir a los directores salientes. Y da su aceptación del cargo dando cuenta del desafío que significa ser director de actividades, se cede la palabra. Nadie hace uso de ella, en votación. Por unanimidad se elige para el cargo de Director de actividades al señor Fernando Miranda. La Presidenta Jadille Baza Apud, da cuenta al Directorio que faltaría elegir el cargo de Director de Beneficios, pero que ella al salir de Presidenta, o más bien, como presidenta saliente, y en razón de lo establecido en los estatutos en su artículo Décimo Cuarto solicita quedar en el cargo de Past-Presidenta, para lo cual solicita al abogado referirse al asunto en cuestión. El abogado da cuenta al Directorio, que con las reformas realizadas el año dos mil diecinueve, queda un vacío estatutario respecto de la figura del past-presidente, en razón de que su cargo se debía a



que al momento de modificarse todo el Directorio, no existía quien presidiera las sesiones, lo que con la elección parcial actual, ya no se hace necesario el cargo, sumado al hecho de que no es un cargo de representación popular, al actuar por derecho propio. Se cede la palabra al Director Juan Sabbagh, quien establece que para efectos de obtener el cargo de paste-presidente, la Directora debería renunciar al cargo en si, ya que se mantendría siendo directora, lo que propone como interpretación. Se cede la palabra al director Fernando Miranda, quién da cuenta al Directorio que al tenor de lo establecido en el artículo Décimo Cuarto, ella si adquiere el cargo por derecho propio. Se genera debate respecto de la interpretación, se cede la palabra al abogado, quien da cuenta que lo establecido por el Director Juan Sabbagh tiene sentido para efectos de la aplicación del artículo Décimo Cuarto, al igual que lo establecido por el Director Fernando Miranda. Se procede a leer nuevamente el artículo en lo pertinente, el cual establece "le corresponde al último presidente saliente del Directorio". Para lo cual se concluye que para ambas alternativas, el cargo le correspondería por derecho propio, se cede la palabra. El Director Mario Neira da cuenta que el fondo del asunto va ligado a la falta del cargo de Director de Beneficios, por lo que propone hacer avanzar la lista respecto de los directores electos, en razón de lo establecido en el artículo Decimo Quinto de los estatutos, pero entendiendo como últimas elecciones las realizadas en el año dos mil veinte, considerando para eso, el hecho de que los cambios directivos se eligen de forma parcial, y que al existir vacíos estatutarios, le correspondería al Directorio Interpretar, se cede la palabra. El Director Fernando Miranda, establece que si bien existe la posibilidad de interpretar los estatutos, lo establecido en los estatutos es claro, y da cuenta de la importancia de que si existe claridad en lo establecido en los estatutos, estos se deben respetar, por lo que se debería dar lugar a lo establecido en el inciso segundo del artículo Décimo Quinto, realizando así un llamado a elecciones respecto de los cargos faltantes, lo anterior en razón de que no existirían más candidatos al cargo de directorio en las últimas elecciones



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: **2023784535**



2023784535

realizadas, se cede la palabra. La Presidenta Jadille Baza, se muestra de acuerdo a lo establecido por el Director Fernando Miranda, se cede la palabra. Se genera debate respecto de lo expuesto por los directores, el director Fernando Miranda da cuenta de la existencia de dos alternativas para ser consideradas por el Directorio respecto del cargo de Director de Beneficios. Alternativa uno, la propuesta por el Director Mario Neira, correspondiente a hacer correr la lista en razón de lo establecido en el artículo Décimo Quinto, pero con la salvedad de que se integre un miembro del la elección anterior a la realizada en diciembre. Alternativa dos, realizar llamado a elecciones en Asamblea General del mes de mayo, para elegir Director de Beneficios, y en el intertanto la Directora Jadille Baza actuará como colaboradora en las labores de ese cargo. Se cede la palabra. En votación. Por la alternativa uno, respecto de hacer correr la lista del directorio anterior, dos votos, por la alternativa dos, seis votos. Por tanto se da lugar a lo establecido en el artículo Décimo Quinto inciso segundo, que da lugar al llamado a elecciones, las cuales, por acuerdo de Directorio se realizarán en Asamblea General del mes de mayo, y la Past-Presidente Jadille Baza colaborará en las labores pertinentes al Director de Beneficios. El Director Marcos Rodríguez solicita retirarse de la sesión, en razón de que debe asistir a la bienal de arquitectura. Realizadas las votaciones para los cargos a ocupar en el presente Directorio, y en razón de lo establecido en el artículo diecinueve de los estatutos del gremio, la Mesa directiva del colegio de Arquitectos quedaría conformada de la siguiente manera. Presidenta, Arquitecta Beatriz Buccicardi, Secretario Nacional, el Arquitecto Marco Rodríguez, Tesorero Nacional Luis Viada Ovalle, Vicepresidente de asuntos internos, Mario Neira Quiroga, Vicepresidente de Asuntos Nacionales, el arquitecto Claudio Reyes Stevens , y Past Presidente, la Arquitecta Jadille Baza Apud. **Tercero) Poderes Bancarios.** Tercer tema de la tabla, corresponde otorgar los poderes bancarios a los nuevos directores que integrarán la nueva mesa directiva del Colegio. Solicita la palabra el Tesorero, señor Luis Viada, para analizar los poderes bancarios como siguiente punto de



la tabla, y se otorguen en razón de los nuevos cargos, y nueva mesa Directiva del colegio. Se cede la palabra. Se acuerda por votación y unanimidad en la forma indicada y con el acuerdo de los miembros del Directorio presentes, de conformidad con las facultades de administración y delegación que le confieren los Estatutos. Los miembros del Directorio Nacional proceden a conferir y delegar las siguientes funciones bancarias y administrativas a doña **BEATRIZ MARÍA BUCCICARDI KRETSCHMER**, cédula de identidad número cinco millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y seis guion ocho; a don **MARIO PABLO NEIRA QUIROGA**, cédula de identidad número ocho millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos guion cinco; a don **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ORMAZÁBAL**, cédula de identidad número ocho millones quinientos treinta y un mil doscientos setenta y dos guion tres; y a don **LUIS ALBERTO VIADA OVALLE**, cédula de identidad número nueve millones trescientos veinte mil cuatrocientos cinco guion cero; para que actuando conjuntamente dos de ellos, cualesquiera sean y anteponiendo sus firmas en representación del Colegio de Arquitectos A.G., para realizar cualquiera de los siguientes actos y contratos dando cuenta de la delegación de poderes a las cuales puede recurrir tanto el presidente como el tesorero en razón de lo establecido en los artículos Vigésimo primero letra c) y Vigésimo Quinto letra d) de los estatutos respectivamente: a) Realizar toda clase de operaciones bancarias, pudiendo celebrar con bancos, instituciones de ahorro e instituciones financieras, sean nacionales o extranjeros, contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito, de crédito o de ahorro, en moneda nacional o extranjera, en Chile o en el extranjero y darles término; operar en las existentes o en las que se establezcan en el futuro; girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, percibir, pagar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago, revocar y hacer protestar cheques y otros documentos a la vista y valores, sean nominativos, a la orden o al portador; firmar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques y



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: **2023784535**



cheques sueltos; solicitar, rechazar y reconocer saldos y firmar los correspondientes recibos, autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, a la vista a plazo o condicionales, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin, incluso endosar documentos y valores para su depósito en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, y retirarlos, contratar depósitos o cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, en moneda nacional o extranjera, girar y depositar en ellas y solicitar al banco que corresponda cualquier información sobre estas operaciones; contratar, tomar, cancelar, y renovar boletas de garantía bancarias; y, en general, actuar en las cuentas corrientes bancarias en la forma más amplia y sin restricción alguna; cometerles comisiones de confianza, y darles instrucciones; b) Celebrar con bancos e instituciones financieras u otras personas naturales o jurídicas, toda clase de operaciones de crédito de dinero, tales como contratos de mutuo, de depósito de dinero, apertura de línea de crédito, en moneda nacional o extranjera; tomar, girar, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, suscribir, substituir, revalidar, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, depositar, descontar, en cualquier forma, negociar, de cualquier modo, cancelar, entregar y recibir, según corresponda, transferir, extender y disponer, en cualquier forma, de letras de cambio, pagarés cheques, y de cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio, mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, públicos o privados y, en general, ejercitar todas las acciones que, a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; contratar operaciones de cambio, celebrar contratos de forward; autorizar y/o firmar remesas desde o hacia el exterior; c) Operar, con amplias facultades, en el mercado de capitales y de inversiones y contratar y efectuar toda clase de actos, celebrar contratos y operaciones bancarias, de crédito o financieras, en moneda nacional o extranjera, especialmente con banco e instituciones financieras, Banco Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito y/o fomento, de



derecho público o privado, nacional o extranjera, sociedades civiles o comerciales, pudiendo celebrar y poner término a estos contratos, y, en general, celebrarlos con cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, bajo cualquier modalidad y, en especial, a las que se refiere la ley dieciocho mil diez; esto es, créditos bajo la forma de apertura de líneas de créditos, prestamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación, contra valores o en cualquier otra forma, con o sin intereses, a corto, mediano o largo plazo, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, sobregiros, créditos en cuentas especiales, etcétera. Estos créditos pueden otorgarse o concederse con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, reajutable o no, a corto, mediano y largo plazo; abrir, en bancos, por cuenta propia o ajena, créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles, confirmados o inconfirmados; d) Conceder, expedir, aceptar, ampliar plazos y complementar cartas de crédito o acreditivos, en moneda nacional o extranjera. Invertir en bonos hipotecarios, en bonos de fomento reajustables, en pagarés reajustables del servicio de tesorerías, en los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión, de fondos mutuos de cualquier tipo de ahorro, reajustables o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicionales, que -actualmente- exista en el país o que pueda establecerse en el futuro. El mandatario esta facultado para firmar, otorgar y recibir todos los documentos necesarios para cursar y perfeccionar todas estas operaciones, y para fijar precios, condicionales y demás modalidades de las mismas. Los mandatarios podrán, en relación con estas inversiones y con las que, actualmente, mantenga vigentes la sociedad, abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todos o en parte y en cualquier momento, los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas; aceptar cesiones de crédito hipotecarios; capitalizar, en todo o en parte y en cualquier tiempo, intereses y reajustes; aceptar o impugnar saldos; y liquidar, en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones; e) Entregar, cobrar, percibir y retirar bienes y



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: **2023784535**



2023784535

documentos, dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en custodia, abierta o cerrada, cobranza, depósito o garantía; y cancelar los certificados respectivos; f) Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas, retirar lo que en ella se encuentre y poder término a su arrendamiento; g) Renunciar a toda clase de acciones y derechos; h) Celebrar contratos de Leasing, celebrar y aceptar cesiones de derechos y bienes corporales muebles e inmuebles, y pactar toda clase de cláusulas necesarias, precios, reajustes, interés, condiciones, plazos, formas de pago y entrega y convenir estipulaciones, condiciones y otras modalidades; i) Comprar bienes inmuebles y pactar precios, reajustes, intereses, condiciones, plazos, deberes, atribuciones, épocas, formas de pago y entrega, y convenir demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y otras modalidades; Cobrar y percibir, sea en dinero u otra clase de bienes. Celebrar y poner término a contratos de cualquier naturaleza; y j) Los mandatarios podrán otorgar poderes especiales y delegar en todo o en parte el poder conferido por este directorio. Sin que la enumeración previamente establecida sea taxativa, para efecto de las operaciones bancarias que se ejecuten, los Directores previamente enunciados también estarán facultados para, a) Contratar cuentas corrientes o nuevas cuentas corrientes, b) girar en cuentas corrientes, c) Cancelar cheques, d) endosar cheques, e) Dar ordenes de no pago, f) Protestar Cheques, g) Retirar talonarios, h) Reconocer e impugnar saldos, i) sobregirar en cuenta corriente, j) Autorizar cargos en cuenta corriente, k) Endosar pagarés en garantía, l) Endosar letras en garantía, m) Endosar documentos de negociación en garantía, n) Otorgar poderes generales, o) Revalidar cheques, y p) tomar y cobrar boletas de garantía. Habiendo el Directorio sometido a votación "Se aprueban y ratifican los poderes bancarios a los Directores BEATRIZ MARÍA BUCCICARDI KRETSCHMER, MARIO PABLO NEIRA QUIROGA, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ORMAZÁBAL, y a don LUIS ALBERTO VIADA OVALLE". **Cuarto) Saludo Final.** Toma la palabra la Directora Jadille Baza, quien se dirige al Directorio agradeciendo a los Directores salientes, dando



cuenta que inicialmente fue una misión muy difícil, en escenarios de mucho conflicto, pero conflictos que no eran ligados a la arquitectura, sino que conflictos más de índole personales, y hace un llamado a no olvidarse de los asuntos que realmente le competen al gremio, como lo es el ámbito profesional. Por último establece que el desarrollo de la Bienal de Arquitectura ha sido motivo de orgullo por ella, ya que si bien en el Directorio anterior no se dio mucha cabida a esas conversaciones, ha sido en la bienal que se ha ido dando todo lo pertinente al gremio en lo profesional. Por último agradecer al personal del Colegio, a través de Gabriel Salgado por su apoyo y disposición a las urgencias, y lealtad con el Colegio, a las urgencias que ha tenido el Colegio, y por su actuar profesional. Por último agradeciendo a los Directores que se mantienen en el Directorio que como continuadores seguirán ayudando a que se tomen las mejores decisiones para el gremio. Solicita la palabra la Directora Beatriz Buccicardi quien se dirige a los directores agradeciendo y dando cuenta que pondrá todas sus capacidades, su capacidad de dialogo y convocatoria, que lleva colaborando con el gremio por más de cuarenta años, y que la misión del gremio es representar a todos y todas las arquitectas, e insta a ser parte de la solución a los problemas tanto del gremio como del país y trabajar en equipo. Pide la Palabra la Directora Jadille Baza para nuevamente agradecer a Loreto Lyon, por e gran trabajo realizado en la Bienal de arquitectura, y a Lorena Estai por su trabajo como Secretaria General, y nuevamente hace un llamado a que los problemas que lleguen al Colegio no sean los problemas personales, sino que los ligados a la profesión. El Director Fernando Miranda toma la palabra dando cuenta que uno de los desafíos para los próximos directorios será la paridad. **Quinto. Poderes. Reducción a escritura pública y facultades al portador.** El directorio propone y acuerda otorgar poder amplio a los abogados don Sebastián Ignacio Salazar Pizarro, cédula de identidad número quince millones seiscientos sesenta y dos mil sesenta y tres guion siete, don Claudio Patricio Berríos González, cédula de identidad número quince millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariosconservadores.cl](http://www.notariosconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: **2023784535**



2023784535

treinta y uno guion uno, y al habilitado en Derecho don Vicente Ignacio Kast Treffault cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos seis mil setecientos ochenta y seis guion ocho, todos domiciliados para estos efectos en calle Coronel Pereira sesenta y dos, oficina novecientos tres, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, para que actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública la presente acta o la parte pertinente de ésta. Asimismo, se les faculta para que ejecuten todos los actos y suscriban separadamente, todos los instrumentos públicos y privados o minutas que correspondan, y ante quien corresponda, que fuesen necesarias para aclarar, complementar y/o rectificar la presente acta o la escritura pública que se otorgue al efecto. Se autoriza al portador de copia autorizada del acta o de su reducción o de su extracto, para que requiera y firme las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes. Se cierra la sesión a las once horas con cuarenta minutos. Firman. Beatriz Buccicardi Kretschmer, Jadille Yolanda Baza Apud, Marco Rodríguez Ormazábal, Claudio Reyes Stevens, Mario Neira Quiroga, Luis Alberto Viada Ovalle, Juan Sabbagh Pisano y Fernando Miranda Monsalve".- Conforme con su original que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO NUMERO UNO COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE ENERO DE 2023. DON FE.**



FIRMA:

CLAUDIO PATRICIO BERRIÓS GONZALEZ

C.I. N° 15.666.831-1

